

Unidad gestora: SECRETARÍA GENERAL  
Expediente de sesión n.º: PLE-25/01/2024-1

**D. DANIEL NOGUEIRA MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE PINTO (MADRID)**

**C E R T I F I C O:**

El Pleno del Ayuntamiento de Pinto, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2024, aprobó, **por mayoría simple** y con **12 votos a favor** de los miembros del Grupo Municipal Socialista de Pinto, del Grupo Municipal Más Madrid Pinto y del Grupo Municipal Unidas Pinto-Podemos, **10 votos en contra** de los miembros del Grupo Municipal de Partido Popular y del Grupo Municipal Pinto Avanza y **2 abstenciones** de los miembros del Grupo Municipal Vox Pinto, la moción que a continuación se transcribe:

**«7/ 7/2024 Moción conjunta de los grupos municipales Unidas Pinto-Podemos y PSOE de Pinto sobre la necesidad de inversión en los centros educativos de Educación Infantil y Primaria del Municipio de Pinto**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

*La Comunidad de Madrid aprobó en 2001 el Decreto 66/2001, de 17 de mayo, estableciendo la cooperación de las Corporaciones Locales con la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid en la gestión de construcciones escolares, así como en la reforma, ampliación, mejora y conservación de las mismas, estableciendo en la parte expositiva, esta cooperación como necesaria para el buen funcionamiento del servicio educativos.*

*Debemos ser conscientes de que tan importante es dotar de una infraestructura educativa en aquellos espacios donde sea necesario, como de mantener en óptimas condiciones los ya construidos.*

*Y es por ello por lo que se estableció la fórmula de Convenio RAM de Reforma, Ampliación y Mejora de los centros escolares públicos con los Ayuntamientos, con unos fondos destinados para ello.*

*Sin embargo, estos convenios caducaron, y la Comunidad de Madrid fue reduciendo los créditos presupuestarios hasta su supresión, a pesar de que estos eran y son necesarios.*

*El propio gobierno de la Comunidad de Madrid, ante las demandas que les venimos realizando desde los Ayuntamientos, anunció en diciembre de 2019 que estaba trabajando en la elaboración de una estrategia integral de infraestructuras, y la elaboración de planes específicos de mejora, renovación y conservación de centros educativos, en colaboración con los Ayuntamientos. Sin embargo, hasta la fecha seguimos esperando a que la Comunidad de Madrid se sienta con las entidades locales y podamos recuperar dichos fondos tan necesarios.*

*En Pinto contamos con varios centros educativos públicos de más de 30 años, en los que es necesario acometer no solo un mantenimiento, sino muy especialmente una fuerte inversión en mejora y renovación de las instalaciones. Desde el Gobierno Local, en la anterior legislatura, apostamos por unos espacios dignos para el desarrollo de tan importante cometido como es al enseñanza y educación de nuestros más pequeños, reclamando en repetidas ocasiones al Gobierno Regional la realización de un Plan URGENTE de Inversiones e Infraestructuras educativas, la reactivación de los convenios de obra RAM, la puesta en marcha de un Plan de Adecuación Integral de los edificios más antiguos y por último, delimitar las obras que debe acometer el Gobierno de la Comunidad o el Ayuntamiento en el marco de sus competencias.*

*A principios de 2023, ante la falta de competencias locales actuales para la realización de inversiones, pero conscientes de los problemas y necesidades presentes y futuros,*

*visto el nulo avance, reclamamos una reunión urgente con la Consejería de Educación pidiendo un Plan de Inversiones URGENTE que subsanase las necesidades más críticas de nuestros centros educativos, además de avanzar en un marco regulatorio que permitiera aclarar el marco competencia! y la capacidad de ejercer competencias ajenas, ante la dejadez y abandono del gobierno regional.*

*Hubo reunión, pero el Gobierno Autonómico no quiso atender las reclamaciones, incorporando por primera vez, la inversión a nuestra responsabilidad en mantenimiento, para que fuéramos los Ayuntamientos a partir de ahora quienes tuviéramos que realizar casi el 100 % de la inversión que necesitan nuestros centros, en contra del actual criterio técnico municipal.*

*Ante la situación, con la Consejería de Educación negándose a invertir en mejorar los Centros Públicos que ellos mismos gestionan, reclamamos un informe técnico definiendo y delimitando esas atribuciones, para poder técnicamente estudiarlo y/o rebatirlo si hiciera falta y, así reclamar lo que merece nuestra ciudad, unos centros públicos eficientes, confortables y adecuados para nuestra infancia.*

*El documento llegó tras las elecciones, firmado por el Director General de Infraestructuras y Servicios del Gobierno de Isabel Díaz Ayuso y una vez con el nuevo Gobierno Local, no nos consta que este documento haya sido valorado e informado por el área Intervención Municipal, por las áreas encargadas de Mantenimiento de Centros o cualquier otra que se estime.*

*Estamos en desacuerdo con el criterio político del Gobierno Regional y consideramos que es importante aclarar las competencias para así poder reclamar inversiones. Aun así, si finalmente en algún campo se determinase que somos competentes, Pinto debe incorporar en los próximos Presupuestos Locales de 2024 inversión específica para estos centros.*

*Por todo ello, desde el grupo municipal firmante proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Pinto la adopción de los siguientes:*

### **ACUERDOS**

*PRIMERO. Exigir a la Comunidad de Madrid la realización de un Plan de Inversiones e Infraestructuras Educativas.*

*SEGUNDO. Exigir a la Comunidad de Madrid que se reactiven los convenios de obra RAM. {Rehabilitación, Ampliación y Mejora de los Centros Escolares} y la puesta en marcha de un Plan de Adecuación Integral de los edificios más antiguos.*

*TERCERO: Exigir a la Comunidad de Madrid que regule para toda la Región, las actuaciones que debe acometer el Gobierno de la Comunidad o los Gobiernos Locales en los centros educativos públicos, en el marco de sus competencias.*

*CUARTO: Instar al Gobierno de Pinto a continuar con el trabajo de aclaración de competencias, invirtiendo en el Presupuesto de 2024 en caso que las conclusiones técnicas lo permitan, ante la dejadez del Gobierno Regional.»*

Y para que así conste, expido y firmo electrónicamente este certificado en la Villa de Pinto a la fecha que figura en su margen superior, de orden y con el visto bueno de la Presidencia, y con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al encontrarse el acta de la sesión pendiente de aprobación.